



PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
PERSONAS CONSEJERAS DISTRITALES DEL IECM
PARA EL PELO 2026-2027

Ciudad de México, _de ___de 2026

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente

_____, en mi calidad de aspirante, y en cumplimiento a lo señalado en la *Primera Etapa: Registro de Aspirantes*, numeral 3, fracción VII de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación de Personas Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto:

- a) No tener suspendidos mis derechos ciudadanos, por alguna de las causales descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) No tener antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito alguno o, en su caso, que solo fue condenado por delito de carácter no intencional o imprudencial.
- c) Que la información proporcionada y los documentos presentados son auténticos y que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- d) Que ningún partido político me registró para ostentar la candidatura a algún cargo de elección popular en los últimos tres años.
- e) No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- f) No tener inhabilitación para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
- g) No estar en los supuestos previstos en la declaración "8 de 8 contra la violencia de género";
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
 - No haber sido condenada, o sancionada mediante resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
 - No haber sido declarada persona alimentaria morosa*.
- *O en caso de haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa, se encuentra actualmente al corriente en el pago de todas sus obligaciones alimentarias.
- h) Estar en pleno ejercicio de mis derechos políticos electorales y civiles, y
- i) No tener algún otro empleo, cargo o comisión dentro de la función electoral en alguna de las autoridades electorales nacional o local, o que por la superposición de horarios en cualquier otro empleo, cargo o comisión ajeno a la función electoral, me impida materialmente el desarrollo de la función de la consejería distrital.
- j) No tener lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato con funcionariado electoral adscrito en el órgano desconcentrado en el que desarrollará funciones, con la finalidad de evitar potenciales conflictos de interés.

Asimismo, manifiesto que acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Proceso de selección y designación de Personas Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.

Nombre y firma de la persona aspirante